

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público un extracto del contenido de la de 29 de julio de 2009, por la que se pone fin al proceso de selección de personal investigador en formación, convocado por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA. núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General

R E S U E L V E

1.º Hacer público extracto de la Resolución de 29 de julio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al proceso de selección de personal investigador en formación convocado por Resolución de 10 de febrero de 2009 (BOJA núm. 47, de 10 de marzo de 2009), extracto que se transcribe en el Anexo adjunto.

2.º El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra publicado en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2009 (BOJA NÚM. 47, DE 10 DE MARZO DE 2009)

Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Por Resolución de 16 de diciembre de 2008 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se conceden incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía, convocatoria 2008.

Por Resolución de 10 de febrero de 2009 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, publicada en el BOJA núm. 47, de 10 de marzo de 2009, se establece el procedimiento de selección del personal investigador en formación correspondiente a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 16 de diciembre de 2008.

Una vez cumplidos los trámites establecidos y a propuesta de la Comisión de Selección prevista en la Resolución de convocatoria de 10 de febrero de 2009, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

R E S U E L V E

1.º Adjudicar las personas beneficiarias de los incentivos a la formación al personal investigador y las que conforman la lista de espera o reserva para cada proyecto de investigación de excelencia (Anexo I).

2.º Suplencias y vacantes.

a) Las vacantes que pudieran producirse en el proceso de incorporación de la personas adjudicatarias y las que se produzcan durante los seis meses siguientes a la publicación de la presente resolución, se cubrirán por las personas designadas en lista de espera o reserva, por el orden en que figuran en el Anexo I.

b) Las posibles vacantes que se produzcan, si no existieran personas candidatas en lista de espera o reserva, o ninguna de ellas se incorpora, o han transcurrido los seis meses siguientes a la publicación de la presente resolución, podrán ser cubiertas con personal contratado temporal como técnicos de apoyo licenciados por los procedimientos aplicables en cada organismo beneficiario, con las condiciones previstas en la Orden de 11 de diciembre de 2007.

c) Los proyectos de investigación que se relacionan en el Anexo I y que no tienen personal investigador en formación adjudicado, se cubrirán como se indica en el apartado b).

La relación priorizada de reservas será gestionada, respetando el orden de prelación, por cada una de las Universidades y Organismos de Investigación beneficiarios del incentivo adjudicado al correspondiente proyecto de excelencia, debiendo remitirse a esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología copia de la renuncia del titular y la aceptación del candidato reserva indicando la fecha de incorporación.

3.º Excluir las solicitudes presentadas por los hechos y en virtud de las normas que para cada una de ellas se indica en Anexo II.

4.º Publicar la presente Resolución de adjudicación en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ubicado en la siguiente dirección de internet: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/>. Esta publicación sustituirá a la notificación personal surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, P.S. (Orden de 6.7.2009), la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se encomienda a la Empresa Pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A. Unipersonal las actuaciones de adecuación de las líneas de tramitación del Servicio Andaluz de Empleo al marco normativo de la administración electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz